Martin de salazar, beinte [illegible]
te de regidores y [illegible] y que
[illegible] dos [illegible]
[illegible]
[illegible]
dixo in quanto [illegible]
te que ello [illegible] desta villa tubo [illegible]
beinte y ocho dias del mes de otubre pasado
deste presente año en que [illegible]
de [illegible] para la paga
de los quinientos [illegible] mil y due-
cientos y beinte [illegible] que
[illegible] parti[illegible] desta
ciudad de murcia [illegible] de los
villa [illegible]
[illegible] del reyno de murcia
[illegible]
avia [illegible]
[illegible] para
[illegible]
[illegible]
[illegible] fue a toda
[illegible]
[illegible] ayuntamiento que [illegible]
[illegible] alcal-

don fran.co Saua[illegible] [illegible] baja a Mur.ª

de de [illegible] desta villa fue a la ciu-
dad de murcia a aquella ciudad fue
[illegible] desta villa
[illegible] de lo que [illegible]
alguna cantidad de lo que [illegible]
[illegible] fue a dicha ciudad a dicho
[illegible] para ello [illegible] que
[illegible]
[illegible] de lo que [illegible]
[illegible] = y por mi [illegible]